

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3329 *Anuncio de la notaría de Don Juan Augusto Díaz Puig, Notario de Berja (Almería), sobre subasta notarial.*

Hago constar:

Que en mi notaría, sita en la ciudad de Berja, calle Ugijar, número 22, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipoteca:

Urbana.-Elemento individual número siete.- Vivienda dúplex de Protección Oficial de Promoción Privada, Tipo B, señalada con el número 1 del plano de edificación, compuesta de varias habitaciones y dependencias, sita en el Cerrillo de Pago, número 2, hoy número 1, en término de Berja. Tiene una superficie construida de ciento once metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. La vivienda tiene de superficie construida en planta baja de cuarenta y siete metros con un decímetros cuadrados y útil de veinticuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Tiene además en planta baja un porche-garaje con superficie construida de catorce metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, y de superficie útil catorce metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Tiene en su frente un jardín de su exclusiva propiedad. Linda: Norte, por donde tiene su entrada calle del cerrillo de pago; Sur, vuelos de la vivienda número seis del plano; Este, vivienda número dos del plano; y Oeste, Rodríguez Sánchez.

Cuota: Ocho enteros por ciento.

Situación registral: Inscrita al tomo 1.751, libro 395, folio 124, finca número 30.832, inscripción 6ª.

Integración: La finca descrita, junto con otras diez, como elementos individuales, de la siguiente: Edificación segunda escalonada, debido al desnivel del terreno, compuesta: de local, en planta de semisótano destinado a garaje, con acceso por calle particular, sobre el que se encuentra en planta alta; planta baja, destinada a cinco viviendas dúplex de Protección Oficial con acceso por calle de nueva apertura; y planta alta destinada a cinco viviendas dúplex de Protección Oficial, con acceso por la calle Cerrillo de Pago; encontrándose esta planta alta retranqueada sobre la baja.

Siendo el tipo base el de ciento veinticinco mil novecientos noventa y un euros con quince céntimos (125.991,15 euros).

Título: Don Rafael Gómez Gómez, es dueño en pleno dominio, con carácter privativo por compra, en estado de soltero, a Don Gracian Manuel Vera Iglesias y su esposa Doña María Angeles Escote Osuna, en virtud de escritura pública, autorizada por el Notario de Berja, Don Juan Augusto Díaz Puig, el día veintitrés de Diciembre de dos mil tres, con el número mil ochocientos setenta y dos de protocolo.

Referencia Catastral. Es la de origen número 4279221WF0747N0006GF.

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaria. La primera subasta el día dieciséis de Abril de dos

mil doce, a las 12 horas, de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día treinta y uno de Mayo de dos mil doce, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75,00 por ciento de la primera; en los mismos casos la tercera subasta el día cuatro de Julio de dos mil doce, a las 12 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día cuatro de Septiembre de dos mil doce, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a Viernes, de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuará subsistente.

Los Licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la sucursal de la entidad "Unicaja", oficina 0879, de la ciudad de Berja, una cantidad equivalente al 30 por 100, del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20 por 100 de la segunda, mediante justificante de ingreso en la entidad referida.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Berja, 16 de enero de 2012.- Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Berja (Almería).

ID: A120003520-1